



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1844-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6648-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 26-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1321-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 3 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1448-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 821-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3889-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Cóndor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY** con RUC N° 10477538491, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6648-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 26-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

El Informe Técnico N° 1321-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 3 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (33%)** de la **CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 898, SIAF N° 3670**; por otro lado, no corresponde la aplicación de penalidades, por lo tanto, emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1448-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3809, Meta: 785, específica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el importe de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 821-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE (33%)**, conforme a la **ORDEN DE SERVICIO N° 898, SIAF N° 3670**, cuyo objeto fue al **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, por el monto de S/. 5,940.00 Soles, a favor del proveedor **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

El Reporte N° 3889-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 898, SIAF N° 3670, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 785, Fte.Fto. Recursos Determinados, 15-FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**, del cumplimiento de la orden de servicio se puede evidenciar que el proveedor **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY** con RUC N° 10477538491, cumplió con el servicio dentro del plazo establecido en la O/S N° 898, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 785, Fuente de Financiamiento: R.D.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4 3, por el monto de S/. 5,940.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3809.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **REYES RAMIREZ JOYCE MAGALY**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 898 SIAF N° 3670, por el monto de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 785
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4 3
MONTO	: S/. 5,940.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3809

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C: Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)